



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 294.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1316 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Asunción, 30 de junio de 2020

VISTA: La Resolución N° 1316 de fecha 4 de noviembre de 2018, por medio de la cual se estableció la Sección Nacional de la Comisión Mixta creada en el marco del Tratado de Navegación entre la República del Paraguay y la República Argentina de 1967, y se designó al Viceministro de Relaciones Exteriores para presidirla; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 93/2020 de fecha 27 de abril de 2020, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración indica que la coordinación de temas relacionados con la navegación y el transporte fluvial, para cuya adecuada gestión es preciso centrar los esfuerzos bajo la competencia de una sola Comisión, a fin de que las instituciones involucradas presten asistencia técnica en forma eficiente, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la Resolución N° 1316/20108.

N° _____

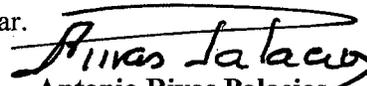
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1316 de fecha 4 de noviembre de 2018, "Por la cual se establece la Sección Nacional de la Comisión Mixta creada en el marco del Tratado de Navegación entre la República del Paraguay y la República Argentina de 1967, y se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores para presidirla", por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro